

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33618 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Por el presente se hace saber: que en el procedimiento concursal número 0000025/2010, seguido en virtud de la declaración de concurso de Arquitectura Canaria de Interiores, S.L., CIF n.º B38046942, se ha dictado en el día de la fecha el siguiente Auto, cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

Haber lugar a la aprobación del plan de liquidación presentado por la Administración Concursal en sus propios términos. En todo lo no previsto se estará a las normas supletorias del artículo 149 y siguiente de la Ley Concursal.

Procedase a la apertura de la sección sexta, emplazándose para que en el plazo de diez días, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, se persone y sea parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (Art. 168 L.C).

De la presente resolución dése la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá en el plazo de 20 días contados desde el día siguiente a la notificación de aquella, previa consignación de cincuenta euros.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La Magistrada-Juez, el Secretario judicial.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de septiembre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120064649-1